INFORME RAZONADO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN A LOS PRECIOS DE MERCADO, RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

EXPTE.: CONTR 2026/ 82387

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE SEVILLA Y PROVINCIA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 362.000,00 €

IVA 21%: 76.020,00 €

VALOR ESTIMADO: 977.400,00 € €

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Año	Importe (IVA EXCLUIDO)	Importe (IVA INCLUIDO)	Partida Presupuestaria
2026	52.791,67 €	63.877,92 €	2200040000 G/14B/22712/41 01
2027	181.000,00 €	219.010,00 €	2200040000 G/14B/22712/41 01
2028	128.208,33 €	155.132,08 €	2200040000 G/14B/22712/41 01
TOTAL	362.000,00 €	438.020,00 €	

Para la estimación del presupuesto base de licitación (en adelante, PBL) y el desglose de los costes de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se ha procedido a realizar una prospección de mercado con el fin de determinar los umbrales de precios vigentes para los servicios de traducción e interpretación. Dicho análisis se ha articulado mediante el cotejo de tarifas de tres empresas de referencia en el sector: Ofilingua, LinguaVox y Alphatrad (Grupo Optilingua), garantizando que el presupuesto base de licitación se ajusta a los principios de eficiencia y economía de mercado.

Se ha diferenciado igualmente el precio unitario de cada una de las actuaciones objeto del contrato, teniendo en cuenta el volumen actual de los servicios de traducción e interpretación realizado en el último año y su previsión futura, por lo que se ha estimado lo siguiente:

CONCEPTO	N.º horas/año páginas/año ratificaciones/año	PRECIO €/actuación €/página	COSTE ANUAL	Coste 24 meses
Servicios de intérprete	2500	46	115.000,00 €	230.000,00 €
Servicios de traducción	3000	22	66.000,00 €	132.000,00 €
Ratificaciones	0	44	0,00 €	0,00 €
			181.000,00 €	

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN				
24 MESES	**coste total**	**desgloses**	**IVA**	**Total + IVA**
	362.000,00		76.020,00	438.020,00
beneficio industrial	6,00	21.720,00		
gastos generales	10,00	36.200,00		
gastos directos	78,00	282.360,00		
gastos indirectos	6,00	21.720,00		
		362.000,00		

Los precios, y consecuentemente el presupuesto de licitación, han sido determinados conforme al art. 100 de la Ley de Contratos del Sector Público. El beneficio industrial aplicado por analogía es el establecido en el Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de 2001 que en su art. 131 establece un beneficio industrial del 6 %. Y en cuanto a los gastos generales se ha calculado al 10%. Al ser un contrato según necesidades, el presupuesto es limitativo (DA33ª LCSP). Dada la inexistencia de un marco regulador sectorial de ámbito estatal o autonómico en Andalucía para la traducción e interpretación, el sector de servicios lingüísticos se caracteriza por la heterogeneidad normativa, aplicándose de forma supletoria convenios transversales o de actividades afines. En este contexto, y en lo relativo a la desagregación de costes por género, la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Resolución 1333/2019) establece la improcedencia de dicho desglose, toda vez que los marcos convencionales de referencia no contemplan diferenciaciones retributivas por razón de sexo.

Del mismo modo, este presupuesto se descompone en los siguientes conceptos:

	2026	2027	2028	TOTAL
TOTAL COSTES DIRECTOS	45.510,06 €	156.034,48 €	110.524,43 €	312.068,97 €
Gastos Generales (10%)	4.551,01 €	15.603,45 €	11.052,44 €	31.206,90 €
Beneficios industrial (6%)	2.730,60 €	9.362,07 €	6.631,47 €	18.724,14 €
TOTAL SIN IVA	52.791,67 €	181.000,00 €	128.208,33 €	362.000,00 €
21% IVA	11.086,25 €	38.010,00 €	26.923,75 €	76.020,00 €
TOTAL CON IVA	**63.877,92 €**	**219.010,00 €**	**155.132,08 €**	**438.020,00 €**

En cuanto al **valor estimado,** NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS CON QUINIENTOS EUROS (**977.400,00 €**) IVA Excluido, se ha determinado conforme a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, importe del presupuesto base de licitación, más la posibilidad de prórrogas del mismo por un máximo de hasta 36 meses, así como la posible modificación al alza hasta el 20% del precio de contrato previsto para un plazo de duración previsto para 24 meses y que se especificará en el Anexo I del PCAP.

En Sevilla, en la fecha indicada en la firma digital
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL